

DOCUMENTO DA-Acta: 007-6 ACTA 3-211123_14 Valoración provisional concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JTOO-YYBMB-1RNHF Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:43:53 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2023 09:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:07



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE SERVICIOS (IDENTIFICADOR 14) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de servicios (Identificador 14), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] el Tribunal procede a valorar, según se establece en la base 9.4.2 de las que rigen la convocatoria, los méritos los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme con los criterios establecidos en las bases:

- D.ª Teresa de Jesús Guerra Blázquez: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de servicios durante un periodo de tiempo inferior al mes. El resto de experiencia alegada lo es en puestos con categoría distinta a la convocada. Se le otorgan 0 puntos en el apartado de experiencia profesional. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3- Se le otorgan 6,35 puntos en el apartado de formación.

- D.ª Gladys Cristina Lavado Fernández: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de servicios durante un periodo de tiempo de 6 meses por lo que se le otorgan 9 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D. Juan Carlos Morón Bravo: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de servicios durante un periodo de tiempo de 25 meses por lo que se le otorgan 37,5 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3-. Se le otorgan 9,8 puntos en el apartado de formación.

- D. Juan Pedro Pérez Loarte: La alegada experiencia en otras Administraciones Públicas no lo es en puestos con categoría de Ayudante de servicios. Se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3-. Se le otorgan 6,1 puntos en el apartado de formación.

- D. Juan José Pérez Rey: No alega experiencia profesional en puestos con categoría idéntica a la convocada por lo que se otorgan 0 puntos en este apartado. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3-. Las acciones acreditadas no cumplen con dichos criterios y requisitos por lo que se le otorgan 0 puntos en el apartado de formación.

- D. Álvaro Villalta Pérez: No alega experiencia profesional en puestos con categoría idéntica a la convocada por lo que se otorgan 0 puntos en este apartado. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios

DOCUMENTO DA-Acta: 007-6 ACTA 3-211123_14 Valoración provisional concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JTOO-YYBMB-1RNHF Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:43:53 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2023 09:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:07



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3-. Las acciones acreditadas no cumplen con dichos criterios y requisitos por lo que se le otorgan 0 puntos en el apartado de formación.

La **CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO** es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
GUERRA BLAZQUEZ , TERESA DE JESUS	***3618**	0	6.35	6,35
LAVADO FERNANDEZ, GLADYS CRISTINA	***6817**	9	10	19
MORON BRAVO , JUAN CARLOS	***0979**	37,5	9,8	47,3
PEREZ LOARTE , JUAN PEDRO	***8426**	0	6,1	6,1
PEREZ REY , JUAN JOSE	***1609**	0	0	0
VILLALTA PEREZ, ALVARO	***3826**	0	0	0

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Publicar la calificación provisional del concurso en la página web municipal. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación para formular las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación final del concurso-oposición y elevando propuesta de contratación al órgano competente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas